

## Sección “B”



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras*

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión Extraordinaria No.1404 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dos de junio de dos mil veinte, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO A. ASENCIO, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... **1. Asuntos de la Gerencia de Estudios:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GES No.233/02-06-2020.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13, numerales 1) y 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros corresponde a este Ente Supervisor, dictar las normas prudenciales que se requieran para la revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de las instituciones supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en acuerdos y prácticas internacionales. Asimismo, el numeral 11) del mismo Artículo establece que es atribución de la Comisión, dictar las normas generales para que las instituciones supervisadas proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre su situación jurídica, económica y financiera.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 14, numeral 4) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros señala que corresponde a este Ente Supervisor, compilar las estadísticas bancarias, de seguros y las relacionadas con las demás instituciones supervisadas, así como requerir de éstas los datos e informaciones que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y los del Banco Central de Honduras, publicando mensualmente un boletín que contenga el balance, estados de resultados, los indicadores financieros y cualquier otra información análoga de cada una de las instituciones supervisadas.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución GES No.745/21-08-2018, aprobó las “Normas para la Presentación y Publicación de Estados Financieros e Indicadores Técnicos y Financieros de las Instituciones de Seguros”, las cuales tienen por objeto establecer los lineamientos

que deben observar las Instituciones de Seguros, en la elaboración y publicación de sus Estados Financieros e Indicadores Técnicos y Financieros, a efecto de garantizar la transparencia de información hacia el público en general.

**CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros considera necesario revisar las disposiciones contenidas en las Normas referidas en el Considerando (3) precedente, a efecto de adecuar algunos lineamientos respecto a la publicación de los Estados Financieros de las Instituciones de Seguros, con el propósito de asegurar un mejor entendimiento del público en general sobre la revelación de la información que realizan dichas instituciones a través de sus Estados Financieros.

**CONSIDERANDO (5):** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 28 de febrero de 2020, este Ente Supervisor publicó en su página de web, en la sección de “Proyectos de Normativa”, el Proyecto de reformas a las “NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS”, con el propósito de recibir comentarios y observaciones del público en general y de las instituciones de seguros, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles, contados del 28 de febrero al 12 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020 del 10 de febrero de 2020, reformado por Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2020 del 3 de marzo de 2020, Declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar fortaleciendo las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por el Coronavirus denominado COVID-19. Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020 del 15 de marzo del año en curso, estableció la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República. El Decreto Ejecutivo antes referido fue reformado por los Decretos Ejecutivos Números PCM-022-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020, PCM-028-2020, PCM-031-2020, PCM-033-2020, PCM-036-2020, PCM-040-2020 y PCM-042-2020. Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-045-2020, se decretó la restricción gradual de las Garantías Constitucionales antes descritas, las cuales han estado vigentes en el país desde el lunes 16 de marzo hasta el domingo

24 de mayo de 2020. En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Circular CNBS No.007/2020, contentiva de la Resolución DAL No.176/23-03-2020, resolvió dejar en suspenso todos los plazos, términos legales o administrativos otorgados a las Instituciones Supervisadas en todos los Asuntos o Expedientes en trámite en la Comisión y que fueron comunicados o empezados a correr con anterioridad al día lunes 16 de marzo de 2020, fecha en que el Gobierno de la República decretó Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, Alerta Roja y Toque de Queda Absoluto, en atención a la propagación del COVID-19. Posteriormente, este Ente Supervisor mediante Circular CNBS No.010/2020, contentiva de la Resolución DAL No.208/05-05-2020, resolvió habilitar días y horas inhábiles hasta que el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, Alerta Roja y Toque de Queda Absoluto provocada por el Coronavirus denominado COVID-19 concluya, para efectos de procedimiento administrativo relacionado con la notificación y comunicación de Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por los asuntos que a criterio de ésta incida en el fortalecimiento y sostenibilidad financiera de las Instituciones Supervisadas, así como en la economía nacional.

**POR TANTO:** Con fundamento en lo establecido en los Artículos 6, 8, 13, numerales 1), 10), 11), 14, numeral 4), y 32 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 1, 2, 4, 114, numeral 1) y 115 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros;

#### **RESUELVE:**

1. Reformar las “Normas para la Presentación y Publicación de Estados Financieros e Indicadores Técnicos y Financieros de las Instituciones de Seguros”, cuyo contenido íntegramente se leerá así:

### **NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS**

#### **CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1.- Objeto y Alcance**

Las presentes Normas tienen por objeto establecer los lineamientos que deben observar las Instituciones de Seguros, en la elaboración y publicación de sus Estados Financieros e Indicadores Técnicos y Financieros, a efecto de que la información financiera que se divulgue sea transparente y veraz a los usuarios y el público en general.

##### **Artículo 2.- Estados Financieros**

Para efectos de las presentes Normas se entenderán como Estados Financieros Básicos, los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera (Balance General);
- b) Estado de Resultados;
- c) Estado de Resultado Integral;
- d) Estado de Cambios en el Patrimonio; y,
- e) Estado de Flujos de Efectivo.

Los Estados Financieros antes señalados se consideran válidos para todos los efectos, entre ellos, su aprobación en la Asamblea de Socios o Accionistas, para informe de los auditores externos, así como para la incorporación en la Memoria Institucional Anual y su difusión en el país o el exterior.

##### **Artículo 3.- Responsabilidad de la Junta Directiva o Consejo de Administración**

La Junta Directiva o Consejo de Administración de la Institución de Seguros, es responsable de agregar de manera clara y legible a sus Estados Financieros la leyenda siguiente: "La emisión de los Estados Financieros Básicos y sus notas explicativas son responsabilidad de la Administración Superior de la Institución de Seguros".

##### **Artículo 4.- Presentación de Cifras**

Las cifras de los Estados Financieros, para efectos de su publicación, serán expresadas en moneda nacional, por lo que los saldos de las operaciones en moneda extranjera deben ser convertidos en moneda nacional al tipo de cambio de referencia. Dichas cifras serán expresadas en lempiras sin centavos. Asimismo, el tipo y tamaño de la letra contenida en las publicaciones debe ser "Arial # 10". Asimismo, cuando existan cuentas en los Estados Financieros Básicos a publicar que no presenten valores, deberá de colocarse en el saldo de estas cuentas el número cero (0) o un guion (-), de tal forma que se denote que no existe valor en dichas cuentas a la fecha de publicación.

##### **Artículo 5.- Firmas que Respaldan los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Básicos deben contener al pie de su publicación consignado el nombre y cargo del Gerente General o Representante Legal, Contador General y Auditor Interno, quienes validan que la información contenida en los mismos ha sido obtenida de los libros contables legales y auxiliares de la institución y verificada en cuanto a su razonabilidad e integridad.

## CAPÍTULO II DE LA PUBLICACIÓN

### SECCIÓN I DE LAS PUBLICACIONES ANUALES

#### **Artículo 6.- Contenido de la Publicación**

Las Instituciones de Seguros deben publicar los Estados Financieros Auditados al cierre del ejercicio contable, incluyendo las notas explicativas contenidas en la opinión emitida por las Firmas de Auditoría Externa. Asimismo, los indicadores técnicos y financieros requeridos por esta Comisión.

Los Estados Financieros Auditados a publicar son los descritos en el Artículo 2 de las presentes Normas, los cuales deben presentarse de manera comparativa con el cierre del ejercicio contable del año anterior.

#### **Artículo 7.- Plazo de Publicación**

La información descrita en el Artículo anterior deberá ser publicada por las Instituciones de Seguros, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio contable anual.

#### **Artículo 8.- Medios de Publicación**

Los Estados Financieros Auditados y las Notas Explicativas que acompañan los mismos, deben ser publicados por las Instituciones de Seguros en todos los medios de prensa escrita de circulación nacional; dichas publicaciones deben ser realizadas en los días hábiles que correspondan.

Asimismo, las Instituciones de Seguros deben publicar los Estados Financieros Básicos en su página Web, mediante un link o en la forma que ellos designen, con el fin que se refleje la información en formato portable de documentos legibles y con opción de impresión. Asimismo, deben mantener copias gratuitas de los mismos en sus sucursales, agencias u oficinas, para cualquier usuario financiero que las solicite.

### SECCIÓN II DE LAS PUBLICACIONES TRIMESTRALES

#### **Artículo 9.- Contenido de la Publicación**

La publicación trimestral de los ejercicios correspondientes a marzo, junio y septiembre, debe contener los Estados Financieros Básicos descritos en el Artículo 2 de las presentes Normas, acompañada de los Indicadores Técnicos y Financieros requeridos por la Comisión. De esta publicación se exceptúan el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios

en el Patrimonio y las Notas Explicativas a los Estados Financieros.

#### **Artículo 10.- Plazo y Medios de Publicación**

Las Instituciones de Seguros deben publicar la información descrita en el Artículo anterior, en el transcurso del mes siguiente a la finalización de cierre de cada trimestre. Esta información financiera no auditada no requiere revisión previa de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para su publicación. Sin embargo, dichos Estados Financieros deben atender las disposiciones contables contenidas en las presentes Normas y los Anexos correspondientes. La publicación de estos Estados Financieros Básicos e Indicadores Técnicos y Financieros se hará en dos (2) diarios de circulación nacional.

### SECCIÓN III DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### **Artículo 11.- Notas a los Estados Financieros**

La publicación de Notas a los Estados Financieros, solo es aplicable para los Estados Financieros Auditados Anuales, debiendo incluirse en la publicación todas las notas que incluyan la Firma de Auditoría Externa en su informe.

Para las publicaciones trimestrales no se requiere la inclusión de notas, excepto las que las Instituciones de Seguros consideren pertinente para un mejor entendimiento de la publicación y los casos especiales que podrán ser requeridos o determinados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### SECCIÓN IV DE LOS FORMATOS DE MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

#### **Artículo 12.- Formatos**

La publicación de los Estados Financieros Básicos debe realizarse bajo los formatos establecidos en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las presentes Normas, así como las demás disposiciones contenidas en las mismas.

### CAPÍTULO III DEL CÁLCULO DE INDICADORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

#### **Artículo 13.- Cálculo de Indicadores Técnicos y Financieros**

El cálculo de los Indicadores Técnicos y Financieros deberá realizarse de conformidad a lo establecido en el Anexo 6 de las presentes Normas. Dichos indicadores deben incluirse en las publicaciones anuales y trimestrales de los Estados Financieros Básicos de forma comparativa con el año anterior.

A continuación, se describen cada uno de estos Indicadores Técnicos y Financieros:

1. Inversiones / Obligaciones Técnicas + Patrimonio: Muestra la proporción de las Obligaciones Técnicas de Seguros y del Patrimonio que se encuentran respaldados por inversiones. Si el índice es menor a la unidad (1) es indicio de inmovilización de recursos en activos no productivos.
2. Primas por Cobrar Netas / Primas Netas: Indica la proporción de la producción directa pendiente de cobro.
3. Siniestros Netos / Primas Netas: Expresa la siniestralidad total de la institución, es decir la proporción de las primas totales que ha sido destinada a cubrir las indemnizaciones efectuadas por la Institución de Seguros.
4. Siniestros Retenidos / Primas Retenidas: Expresa la siniestralidad retenida de la institución, es decir la proporción de siniestros que ha cubierto la institución con sus propios fondos.
5. Activos Corrientes / Pasivos Corrientes: Expresa la proporción de recursos disponibles a corto plazo para cubrir obligaciones inmediatas, asimismo indica el número de veces que la Institución de Seguros puede cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos.
6. Suficiencia (Insuficiencia) Patrimonial / Margen de Solvencia (PTS): Muestra suficiencia (insuficiencia) de capital como porcentaje del requerido o mínimo requerido.
7. Créditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio: Indicador o Razón que mide el porcentaje del patrimonio que se ha destinado para los créditos e inversiones a partes relacionadas.

Los indicadores expresados en porcentaje deben publicarse con dos cifras decimales y los expresados en número de veces con un decimal.

#### CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

##### **Artículo 14.- Modificación de Publicación**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros podrá requerir a la Institución de Seguros una nueva publicación, en los medios y número de veces que corresponda, en aquellos casos en donde se identifiquen datos e información que alteren, modifiquen o afecten los Estados Financieros Básicos y sus Notas e Indicadores Técnicos y Financieros previamente publicados.

##### **Artículo 15.- Sanciones**

Las Instituciones de Seguros que incumplan las disposiciones contenidas en las presentes Normas, serán sancionadas de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Sanciones vigente emitido por la Comisión.

##### **Artículo 16.- Casos no Previstos**

Los casos no previstos en las presentes Normas serán resueltos por la Comisión de conformidad al marco legal y normativo vigente.

##### **Artículo 17.- Derogatoria**

A partir de la entrada en vigencia de las presentes Normas, queda sin valor y efecto la Resolución GES No.745/21-08-2018 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 21 de agosto de 2018, y la Circular SSE No.16/2018, emitida por la Superintendencia de Seguros; así como cualquier otra disposición emitida sobre la materia que se oponga a las Normas contenidas en la presente Resolución.

##### **Artículo 18.- Vigencia**

Las disposiciones contenidas en las presentes Normas entrarán en vigencia a partir de su publicación en El Diario Oficial La Gaceta.

2. Instruir a la Secretaría General de esta Comisión, que remita la presente Resolución, a la Gerencia Administrativa para que ésta la envíe al Diario Oficial La Gaceta, para efectos de su publicación.
3. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones de Seguros, a la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) y a la Superintendencia de Seguros, para los efectos legales que correspondan.
4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO A. ASECIO**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte.

**MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**  
Secretaria General

3 N. 2020



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*

| ANEXO 1  |   | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS                                |       |
|--|---|--|-------|
|  |   | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA                                     |       |
|  |   | Al xx de xx de 20xx y 20xx (leyenda aplica para anuales auditados) |       |
|  |   | Al xx de xx de 20xx (leyenda aplica para Trimestrales)             |       |
|  |   | (Cifras en Lempiras)   |       |
| ACTIVO   | DESCRIPCIÓN   | CUENTA   | TOTAL |
| <b>DISPONIBILIDADES</b>  |   |  |       |
| <b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>   |   |  |       |
|  | Inversiones Financieras a Costo Amortizado  | 101  |       |
|  | Inversiones Financieras Mantenedidas para Negociar  |  |       |
|  | Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados              |  |       |
|  | Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral |  |       |
|  | Inversiones Financieras Designadas al Costo   |  |       |
|  | Instrumentos Financieros Derivados  |  |       |
|  | Rendimientos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras                              |  |       |
|  | Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras (-)                           |  |       |
| <b>PRESTAMOS E INTERESES</b>   |   |  |       |
| <b>PRIMAS POR COBRAR</b>   |   |  |       |
|  | De Vida Individual  |  |       |
|  | De Seguro Popular   |  |       |
|  | De Seguros Previsionales  |  |       |
|  | De Vida Colectivo   |  |       |
|  | De Seguro de Sepelio  |  |       |
|  | De Accidentes y Enfermedades  |  |       |
|  | De Vehículos Automotores  |  |       |
|  | De Otros Seguros Generales  |  |       |
|  | De Fianzas  |  |       |
|  | Estimación por Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar (-)                               |  |       |
| <b>DEUDAS A CARGO DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES</b>                       |   |  |       |
| <b>ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN</b> |   |  |       |
| <b>INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES</b>                               |   |  |       |
| <b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>  |   |  |       |
| <b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>   |   |  |       |
|  | Terrenos  |  |       |
|  | Edificios   |  |       |
|  | Instalaciones   |  |       |
|  | Mobiliario y Equipo   |  |       |
|  | Vehículos   |  |       |
|  | Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero  |  |       |
|  | Otros Activos   |  |       |
|  | Depreciación Acumulada de Otros Activos (-)   |  |       |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>   |   |  |       |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>   |   |  |       |
|  | Suma Total Líneas de Activos  |  |       |
|  | Total Activos Contingentes  |  |       |
|  | Cuentas de Orden y Registro   |  |       |
| <b>PASIVO</b>  |   |  |       |
| <b>OBLIGACIONES CON ASEGURADOS</b>   |   |  |       |
|  | Obligaciones por Sinistros  |  |       |
|  | Primas en Depósito  |  |       |
|  | Otras Obligaciones con Asegurados   |  |       |
| <b>RESERVAS PARA SINISTROS</b>   |   |  |       |
| <b>RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS</b>   |   |  |       |
|  | Reservas Matemáticas  |  |       |
|  | Reservas para Riesgos en Curso  |  |       |
|  | Reservas de Previsión   |  |       |
|  | Reservas para Riesgos Catastróficos   |  |       |
|  | Reservas Especiales   |  |       |
| <b>OBLIGACIONES CON REASEGURADORES Y REAFIANZADORES</b>                        |   |  |       |
| <b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>  |   |  |       |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>   |   |  |       |
| <b>OTROS PASIVOS</b>   |   |  |       |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  |   |  |       |
|  | Suma Total Líneas de Pasivos  |  |       |
| <b>PATRIMONIO</b>  |   |  |       |
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>  |   |  |       |
| <b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>                                  |   |  |       |
| <b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>   |   |  |       |
|  | Resultados de Ejercicios Anteriores   |  |       |
|  | Resultado Neto del Ejercicio  |  |       |
| <b>PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE</b>                                  |   |  |       |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>  |   |  |       |
|  | Suma de Total Líneas de Patrimonio  |  |       |
| <b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>   |   |  |       |
|  | Total Pasivos Contingentes  |  |       |
|  | Contracuenta Cuentas de Orden y Registro  |  |       |
|  | Suma 602  |  |       |
|  | 799   |  |       |



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

| ANEXO 2   |  |
|---|--|
| NOMBRE DE LA INSTITUCION DE SEGUROS   |  |
| ESTADO DE RESULTADO   |  |
| Del xx de xx al xx de xx de 20xx y 20xx (leyenda aplica para anuales auditados) |  |
| Del xx de xx al xx de xx de 20xx (leyenda aplica para Trimestrales)             |  |
| (Cifras en Lempiras)  |  |
| DESCRIPCIÓN   |  |
| Primas  | 401  |
| Devoluciones y Cancelaciones de Primas  | 505  |
| <b>Primas Netas</b>   | <b>Total de 401 - 505</b>  |
| Primas cedidas  | 502  |
| <b>Primas Netas de Retención</b>  | <b>Total de Primas Netas - 502</b>                                     |
| Variación en las Reservas Técnicas  | 503  |
| Variación en las Reservas Técnicas  | 403  |
| <b>Primas Netas Devengadas</b>  | <b>Total de Primas Netas de Retención - 503 + 403</b>                  |
| Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido                               | 402  |
| Gastos de Intermediación  | 504  |
| <b>Margen de Aseguramiento</b>  | <b>Total de Primas Netas Devengadas + 402 - 504</b>                    |
| Siniestros y Gastos de Liquidación Recuperados                                  | 404  |
| Salvamentos y Recuperaciones  | 405  |
| Siniestros y Gastos de Liquidación  | 501  |
| Participaciones de Reaseguradores y Reafianzadores                              | 506  |
| <b>Siniestros Retenidos</b>   | <b>Total de 501 + 506 - 404 - 405</b>                                  |
| <b>Margen Técnico</b>   | <b>Total de Margen de Aseguramiento - Siniestros Netos</b>             |
| Ingresos Técnicos Diversos  | 406  |
| Gastos Técnicos Diversos  | 507  |
| <b>Resultado Técnico</b>  | <b>Total de Margen Técnico + 406 - 507</b>                             |
| Gastos de Administración  | 509  |
| <b>Resultado de Operación</b>   | <b>Total de Resultado Técnico - 509</b>                                |
| Ingresos Financieros  | 407  |
| Gastos Financieros  | 508  |
| <b>Margen Financiero</b>  | <b>Total de 407 - 508</b>  |
| Otros Ingresos  | 408  |
| Otros Gastos  | 510  |
| <b>Resultado Financiero</b>   | <b>Total de Resultado de Operación + Margen Financiero +408 - 510</b>  |
| Ingresos de Ejercicios Anteriores   | 419  |
| Gastos de Ejercicios Anteriores   | 598  |
| <b>Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta</b>                      | <b>Total de Resultado Financiero + 419 - 598</b>                       |
| Impuesto sobre la Renta   | 599  |
| <b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>  | <b>Total Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta - 599</b> |



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

| ANEXO 3   |   |
|---|---|
| NOMBRE DE LA INSTITUCION DE SEGUROS   |   |
| ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  |   |
| Del xx de xx al xx de xx de 20xx y 20xx (leyenda aplica para anuales auditados)               |   |
| Del xx de xx al xx de xx de 20xx (leyenda aplica para Trimestrales)                           |   |
| (Cifras en Lempiras)  |   |
| DESCRIPCIÓN   |   |
| Primas  | 401   |
| Devoluciones y Cancelaciones de Primas  | 505   |
| <b>Primas Netas</b>   | <b>Total de 401 - 505</b>   |
| Primas cedidas  | 502   |
| <b>Primas Netas de Retención</b>  | <b>Total de Primas Netas - 502</b>  |
| Variación en las Reservas Técnicas  | 503   |
| Variación en las Reservas Técnicas  | 403   |
| <b>Primas Netas Devengadas</b>  | <b>Total de Primas Netas de Retención - 503 + 403</b>                       |
| Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido   | 402   |
| Gastos de Intermediación  | 504   |
| <b>Margen de Aseguramiento</b>  | <b>Total de Primas Netas Devengadas + 402 - 504</b>                         |
| Siniestros y Gastos de Liquidación Recuperados  | 404   |
| Salvamentos y Recuperaciones  | 405   |
| Siniestros y Gastos de Liquidación  | 501   |
| Participaciones de Reaseguradores y Reafianzadores  | 506   |
| <b>Siniestros Retenidos</b>   | <b>Total de 501 + 506 - 404 - 405</b>                                       |
| <b>Margen Técnico</b>   | <b>Total de Margen de Aseguramiento - Siniestros Netos</b>                  |
| Ingresos Técnicos Diversos  | 406   |
| Gastos Técnicos Diversos  | 507   |
| <b>Resultado Técnico</b>  | <b>Total de Margen Técnico + 406 - 507</b>                                  |
| Gastos de Administración  | 509   |
| <b>Resultado de Operación</b>   | <b>Total de Resultado Técnico - 509</b>                                     |
| Ingresos Financieros  | 407   |
| Gastos Financieros  | 508   |
| <b>Margen Financiero</b>  | <b>Total de 407 - 508</b>   |
| Otros Ingresos  | 408   |
| Otros Gastos  | 510   |
| <b>Resultado Financiero</b>   | <b>Total de Resultado de Operación + Margen Financiero + 408 - 510</b>      |
| Ingresos de Ejercicios Anteriores   | 419   |
| Gastos de Ejercicios Anteriores   | 598   |
| <b>Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta</b>                                    | <b>Total de Resultado Financiero + 419 - 598</b>                            |
| Impuesto sobre la Renta   | 599   |
| <b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>  | <b>Total Utilidad (Pérdida Antes de Impuesto sobre la Renta - 599</b>       |
| <b>Ajustes por Valoración Integral</b>  |   |
| Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable Con Cambios en Otro Resultado Integral   | 3051020101-3051020201   |
| Coberturas de Instrumentos Financieros Derivados  | 3051020102-3051020202   |
| Inversiones Registradas por el Método de la Participación                                     | 3051020103-3051020203   |
| Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera  | 3051020104-3051020204   |
| En Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta, Grupo de Activos y Pasivos para su Disposición | 3051020105-3051020205   |
| Propiedades, Planta y Equipo  | 3051020106-3051020206   |
| Propiedades de Inversión  | 3051020107-3051020207   |
| Ganancia en Venta de Activos con Financiamiento   | 3051020108  |
| Otros Activos   | 3051020199-3051020299   |
| <b>Otra Utilidad (Pérdida) Integral del Periodo</b>   | <b>Total de Ajustes por Valorización Integral</b>                           |
| <b>Utilidad (Pérdida Integral total)</b>  | <b>Total de Utilidad (Pérdida) Neta y Ajustes por Valorización Integral</b> |



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*

| ANEXO 4  |         |  |          |               |  |          |               |  |  |
|--|---------|--|----------|---------------|--|----------|---------------|--|--|
| NOMBRE DE LA INSTITUCION DE SEGUROS                                |         |  |          |               |  |          |               |  |  |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO                                 |         |  |          |               |  |          |               |  |  |
| Al xx de xx de 20xx y 20xx (Leyenda aplica para anuales auditados) |         |  |          |               |  |          |               |  |  |
| (Cifras en Lempiras)   |         |  |          |               |  |          |               |  |  |
| CONCEPTOS  | CUENTAS | Saldos al 31/12 año antepasado                                       | Aumentos | Disminuciones | Saldos al 31/12 año anterior   | Aumentos | Disminuciones | Saldos al 31/12 año actual   |  |
| CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES                                     |         | Total Capital, Reservas y Utilidades                                 |          |               | Total Capital, Reservas y Utilidades                                 |          |               | Total Capital, Reservas y Utilidades                                 |  |
| Capital Social   | 301     |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Aportaciones Patrimoniales no capitalizadas                        | 302     |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Resultados Acumulados  | 303     |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Resultado Neto del Ejercicio                                       | 304     |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| <b>PATRIMONIO RESTRINGIDO</b>                                      |         | <b>Total Patrimonio Restringido</b>                                  |          |               | <b>Total Patrimonio Restringido</b>                                  |          |               | <b>Total Patrimonio Restringido</b>                                  |  |
| Donaciones   | 305101  |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Ajustes por valoración   | 305102  |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Componente de capital sobre deuda convertible                      | 305103  |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Pagos basados en el Valor de las Acciones                          | 305104  |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Regularización de Ajustes por Valoración                           | 305105  |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| Ajustes por Adopción por Primera Vez de las NIIF                   | 305106  |  |          |               | Saldo Año Antepasado mas Aumentos menos Disminuciones                |          |               | Saldo Año Anterior mas Aumentos menos Disminuciones                  |  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>  |         | <b>Total Capital, Reservas y Utilidades y Patrimonio Restringido</b> |          |               | <b>Total Capital, Reservas y Utilidades y Patrimonio Restringido</b> |          |               | <b>Total Capital, Reservas y Utilidades y Patrimonio Restringido</b> |  |
| Interés minoritario**  |         |  |          |               |  |          |               |  |  |

\*\* ESTE DATO DEBERÁ SER INFORMADO POR LA EMPRESA CONTROLADORA



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

| ANEXO 5  |           |
|--|-----------|
| NOMBRE DE LA INSTITUCION DE SEGUROS  |           |
| Estado de Flujo de Efectivo  |           |
| Al xx de xx de 20xx y 20xx (leyenda aplica para anuales auditados)   |           |
| Al xx de xx de 20xx (leyenda aplica para Trimestrales)   |           |
| (Cifras en Lempiras)   |           |
| <b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</b>  |           |
| Primas cobradas, netas de reaseguros   | XX        |
| Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro, salvamentos y recuperaciones  | XX        |
| Ingresos financieros, neto   | XX        |
| Gastos de adquisición, netos de ingresos relacionados  | XX        |
| Gastos de administración   | XX        |
| Pago de impuesto único y al activo neto  | XX        |
| Otros gastos e ingresos, neto  | XX        |
| <b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación</b>   | <b>XX</b> |
| <b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:</b>  |           |
| Movimiento Neto de préstamos a cobrar  | XX        |
| Movimiento Neto de bonos, letras, depósitos a plazo y acciones   | XX        |
| Movimiento Neto de mobiliario y equipo, vehículos, equipo de computo, propiedades de inversión, programas de informática y otros | XX        |
| <b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión</b>   | <b>XX</b> |
| <b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:</b>   |           |
| Obligaciones Financieras Netas   | XX        |
| Dividendos Pagados   | XX        |
| Aumento de Capital Social  | XX        |
| <b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades financieras</b>  | <b>XX</b> |
| (Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo  | XX        |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año   | XX        |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año   | <b>XX</b> |
| Operaciones no en efectivo para aumentos de capital  | XX        |
| Capitalización de utilidades y reservas de capital   | XX        |

*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*



| GUIA ANEXO 5<br>Estado de Flujo de Efectivo  |  |
|--|--|
| <b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</b>  |  |
| Primas cobradas, netas de reaseguros   | Cobro de primas  |
|  | Pago por devolución de primas  |
|  | Pago de primas cedidas   |
|  | Cobro a reaseguradores   |
|  | Cobro de comisiones y participaciones por reaseguro cedido   |
|  | Pago a reaseguradores  |
|  | Pago de primas por contratos de exceso de pérdida  |
|  | Pagos y cobros a reaseguradores y reafianzadores   |
|  | Pago de obligaciones con asegurados  |
|  | Cobro de siniestros y gastos de liquidación recuperados  |
|  | Cobro de salvamentos y activos eventuales  |
|  | Cobro de ingresos financieros  |
|  | Pagos de gastos financieros  |
|  | Pago a intermediarios y otros relacionados con adquisición   |
|  | Pago de ingresos técnicos diversos   |
|  | Cobro de ingresos técnicos diversos  |
|  | Pago de gastos administrativos   |
|  | Pago al impuesto sobre la renta  |
|  | Pago y cobros de otras actividades de operación  |
|  | <b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación</b>                                   |
| <b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:</b>  |  |
| Movimiento Neto de préstamos a cobrar  | Cobro y pago de préstamos y relacionadas   |
| Movimiento Neto de bonos, letras, depósitos a plazo y acciones   | Inversión y desinversión de inversiones financieras y relacionadas                                       |
| Movimiento Neto de mobiliario y equipo, vehículos, equipo de computo, propiedades de inversión, programas de informática y otros | Inversión y desinversión de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles. |
|  | <b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión</b>                                   |
| <b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:</b>   |  |
| Obligaciones Financieras Netas   | Adquisición y pago de obligaciones financieras   |
| Dividendos Pagados   | Pago de dividendos   |
| Aumento de Capital Social  | Aporte o retiro de Capital Social  |
|  | <b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades financieras</b>                                    |
| (Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo  |  |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año   |  |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año   |  |
| Operaciones no en efectivo para aumentos de capital  |  |
| Capitalización de utilidades y reservas de capital   |  |



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

### ANEXO 6 INDICADORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

#### 1 Inversiones / Obligaciones Técnicas + Patrimonio

##### INVERSIONES

|         |  |
|---------|--|
| 01      | DISPONIBILIDADES   |
| 02      | INVERSIONES FINANCIERAS (Netas de Deterioro (0209) y sin incluir los Rendimientos Financieros por Cobrar (0208)) |
| 03      | PRÉSTAMOS (Netas de Deterioro (03908+03909) y sin incluir los Intereses por Cobrar (03107))                      |
| 04      | PRIMAS POR COBRAR (20%)  |
| 070401  | ACTIVOS EVENTUALES   |
| 08      | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO   |
| 0605002 | Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas   |

##### MENOS:

|          |  |
|----------|--|
| 060508   | Amortización Acumulada de Activos Intangibles    |
| 070409   | Amortización Acumulada de Activos Eventuales (-) |
| 06050802 | Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas |
| 06050902 | Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas |

##### OBLIGACIONES TÉCNICAS

|       |  |
|-------|--|
| 201   | OBLIGACIONES CON ASEGURADOS                  |
| 202   | RESERVAS PARA SINIESTROS                     |
| 203   | RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS              |
| 20403 | RETENCIÓN DE PRIMAS CEDIDAS A REASEGURADORES |
| 20404 | RETENCIÓN DE PRIMAS CEDIDAS A REAFIANZADORES |

##### MENOS:

|      |  |
|------|--|
| 0501 | SINIESTROS PENDIENTES A CARGO DE REASEGURADORES                |
| 0502 | SINIESTROS PENDIENTES A CARGO DE REAFIANZADORES                |
| 0503 | SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS A CARGO DE REASEGURADORES |
| 0504 | SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS A CARGO DE REAFIANZADORES |
| 0511 | RESERVAS MATEMÁTICAS A CARGO DE REASEGURADORES                 |

##### MAS

|           |  |
|-----------|--|
| 059090201 | SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN A CARGO DE REASEGURADORES |
| 059090202 | FIANZAS EJECUTADAS A CARGO DE REAFIANZADORES                   |

##### PATRIMONIO

|     |  |
|-----|--|
| 301 | CAPITAL SOCIAL                         |
| 302 | APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS |
| 303 | RESULTADOS ACUMULADOS                  |
| 304 | RESULTADO NETO DEL EJERCICIO           |
| 305 | PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE |

#### 2 Primas por Cobrar Netas / Primas Netas

##### PRIMAS POR COBRAR NETAS

|    |                   |
|----|-------------------|
| 04 | PRIMAS POR COBRAR |
|----|-------------------|

##### PRIMAS NETAS

|     |        |
|-----|--------|
| 401 | PRIMAS |
|-----|--------|

##### MENOS:

|     |  |
|-----|--|
| 505 | DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS |
|-----|--|

#### 3 Siniestros Netos / Primas Netas

##### SINIESTROS NETOS

|        |   |
|--------|---|
| 501    | SINIESTROS Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN                                  |
| MENOS: |   |
| 40305  | VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN |
| 40306  | VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS |

##### PRIMAS NETAS

|     |        |
|-----|--------|
| 401 | PRIMAS |
|-----|--------|

##### MENOS:

|     |  |
|-----|--|
| 505 | DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS |
|-----|--|

#### 4 Siniestros Retenidos / Primas Retenidas

##### SINIESTROS RETENIDOS

|       |  |
|-------|--|
| 501   | SINIESTROS Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN   |
| 506   | PARTICIPACIONES DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES                               |
| 50706 | CANCELACIONES Y/O ANULACIONES POR SINIESTROS Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN RECUPERADOS |

##### MENOS:

|       |   |
|-------|---|
| 40305 | VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN |
| 40306 | VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS |
| 404   | SINIESTROS Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN RECUPERADOS                      |
| 405   | SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES  |

##### PRIMAS RETENIDAS

|     |        |
|-----|--------|
| 401 | PRIMAS |
|-----|--------|

##### MENOS:

|         |   |
|---------|---|
| 505     | DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS        |
| 4060301 | CANCELACIONES O ANULACIONES DE PRIMAS CEDIDAS |



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

### 5 Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

#### ACTIVOS CORRIENTES

|        |   |
|--------|---|
| 101    | DISPONIBILIDADES  |
| 102    | INVERSIONES FINANCIERAS (Netas de Deterioro (102109) e incluyendo los Rendimientos Financieros por Cobrar (102108))(Menores o iguales a un año plazo) |
| 103    | PRESTAMOS (Netas de Deterioro (103908+103909) e incluyendo los Intereses por Cobrar (103107))(Menores o iguales a un año plazo)                       |
| 104    | PRIMAS POR COBRAR   |
| 105    | DEUDAS A CARGO DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES   |
| 106101 | DEUDOS VARIOS   |
| 106102 | IMPUESTOS   |
| 107104 | ACTIVOS EVENTUALES Y BIENES DE SALVAMENTOS  |

#### PASIVOS CORRIENTES

|        |  |
|--------|--|
| 201    | OBLIGACIONES CON ASEGURADOS                      |
| 202    | RESERVAS PARA SINIESTROS                         |
| 203101 | RESERVAS MATEMÁTICAS (20%)                       |
| 203102 | RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO (50%)             |
| 204    | OBLIGACIONES CON REASEGURADORES Y REAFIANZADORES |
| 205    | OBLIGACIONES FINANCIERAS                         |
| 206    | OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS                  |
| 207    | CUENTAS POR PAGAR                                |
| 208101 | PROVISIONES                                      |

### 6 Suficiencia (Insuficiencia) Patrimonial / Margen de Solvencia (PTS)

#### SUFICIENCIA (INSUFICIENCIA) PATRIMONIAL

Es igual al Patrimonio Técnico Neto (PTN) menos Patrimonio Técnico de Solvencia (PTS).  
 Suficiencia patrimonial= Si PTS (Patrimonio Técnico de Solvencia) < PTN (Patrimonio Técnico Neto)  
 Insuficiencia patrimonial= Si PTS (Patrimonio Técnico de Solvencia) > PTN (Patrimonio Técnico Neto)

#### MARGEN DE SOLVENCIA (PTS)

Margen de Solvencia (Largo Plazo)

MÁS:

Margen de Solvencia (Corto Plazo)

### 7 Créditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio

#### CRÉDITOS E INVERSIONES RELACIONADOS

Cómputo de Créditos e Inversiones efectuados en Partes Relacionadas

#### PATRIMONIO

|     |  |
|-----|--|
| 301 | CAPITAL SOCIAL                         |
| 302 | APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS |
| 303 | RESULTADOS ACUMULADOS                  |
| 304 | RESULTADO NETO DEL EJERCICIO           |
| 305 | PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE |

NOTA: TODOS LOS INDICADORES DEBERÁN DE PUBLICARSE EN PORCENTAJE A EXCEPCIÓN DEL INDICADOR DE ACTIVOS CORRIENTES / PASIVOS CORRIENTES QUE DEBERÁ DE PUBLICARSE EN NUMERO DE VECES.